

RAFAEL BELLIDO CARO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE  
LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE JEREZ.

DECRETO

**"SOBRE NORMAS PARA LOS CATEQUISTAS DIOCESANOS"**

El Concilio Vaticano II en su Decreto Christus Dominus sobre el Oficio Pastoral de los Obispos en la Iglesia y en su n° 14-nos advierte: "Vigilen para que se dé con diligente cuidado la instrucción catequética, cuyo fin es que la fe, ilustrada por la doctrina, se torne viva, explícita y activa... que al darla se observen el orden debido y el método acomodado. Cuiden también que los catequistas se preparen de la debida forma para su función, de suerte que conozcan con claridad la doctrina de la Iglesia..."

Conscientes de este grave encargo, oído el Consejo del Presbiterio, el Colegio de Arciprestes y después de madura reflexión, vengo en decretar y por el presente decreto, la publicación de estas "NORMAS PARA LOS CATEQUISTAS DIOCESANOS", a las que en lo sucesivo se habrán de acomodar todos los fieles que ejerzan este servicio pastoral en el ámbito del territorio diocesano.

En consecuencia DISPONGO:

**A) NECESIDAD DEL ORDENAMIENTO DE LA CATEQUESIS**

1.- EL SECRETARIADO DIOCESANO DE CATEQUESIS es consciente de la necesidad y urgencia de la misión que se le ha encomendado (C.I.C. c. 773)

2.- Tras dos años de elaboración, en la que se ha pedido, tanto a los Párrocos como a todos los catequistas de la Diócesis, personal y grupalmente, su opinión personal, (véase la encuesta individual dirigida a cada catequista y reuniones de zona y de arciprestazgo), se han elaborado unos puntos mínimos y fundamentales, para ir dando a la catequesis, en la Diócesis, el lugar que debe tener en la Iglesia.

3.- "La catequesis es una tarea necesaria y primordial dentro de la misión evangelizadora de la Iglesia. Sin ella la acción misionera no tendría continuidad, ni llegaría a desplegar su fecundidad..." "Sin ella, prácticamente no habría Iglesia" (C.C. n° 35)

4. "La alta dirección de los catequistas en la Iglesia particular implica diversas tareas..."Destacamos: "Fomentar una adecuada pastoral de catequistas, mediante la cual se susciten vocaciones, se les forme adecuadamente, se les

distribuya con equilibrio y se les otorgue el debido reconocimiento eclesial" (C.F. nº 45)

5. "De ahí que la principal misión de la Pastoral Catequética en una Iglesia diocesana sea la de planificar, animar, coordinar, dotar de instrumentos apropiados, preparar catequistas capacitados... Corresponde a los Obispos la responsabilidad última en el discernimiento de la identidad catequética: su contenido y pedagogía, los instrumentos utilizados, el planteamiento general de fondo y el grado de coherencia con los objetivos generales de la pastoral diocesana" (C.C. nº 63; Chr. Dnus.14; C.I.C. cc. 773, 775,1, 778)

6.- A partir del estudio realizado durante el 1986-87 sobre las tres catequesis de la Diócesis Misionera, creemos que tanto los objetivos del Secretariado Diocesano de Catequesis como sus realizaciones concretas están orientados a: "Lograr crear unidad de criterios". (D.M. objt. A-1)7.- Una meta, para conseguir a largo plazo, son estas Normas, "pues las personas que prestan este servicio en la comunidad deben ser respaldadas por la Jerarquía y avaladas por un estatuto en el que sea reconocido y garantizado este ministerio en la Iglesia" (Reflex. Pastoral sobre la Catequesis en Andalucía, nº 4, 5)

## **B) CARACTERÍSTICAS QUE DEFINEN A LOS CATEQUISTAS DIOCESANOS**

EDAD MÍNIMA: 18 años.

Es deseable que el catequista tenga al menos 20 años.

1.- "Hablando en general, parece necesario que el candidato haya alcanzado la mayoría de edad, aunque excepcionalmente, puede darse tal madurez en quienes se acercan a ella".

Aceptar, en principio, casi exclusivamente a adolescentes para salir del paso de las necesidades que plantea la catequesis nos parece un grave error. (C.I.C. c. 774, 2; C.F. nº 86)

ESTAR CONFIRMADO, o en proceso de profundización de su fe.

2.- La propia experiencia cristiana del catequista desempeña una función decisiva en su tarea evangelizadora. "En el fondo, ¿hay otra forma de comunicar el Evangelio que no sea la de transmitir a otro la propia experiencia de fe? (E.N. nº 46)

El testimonio de fe del catequista y su palabra evangelizadora forman una unidad estrecha en orden a la eficacia real de la catequesis... La importancia de este dato es obvia a la hora de organizar la formación de los catequistas,

uno de cuyos aspectos ha de consistir en facilitarles la maduración de su propia fe personal" (Chr. Dn.14; A.G., 17; C.F. nº 61)

## SER MIEMBRO ACTIVO DE UNA COMUNIDAD CRISTIANA

donde se vive, celebra y se compromete en su fe.

3.- Además de sentirse entroncado en una tradición viva, el catequista ve configurada su identidad por su inserción en la comunidad eclesial. No es un evangelizador aislado, que actúa por libre. Es como un árbol arraigado en el terreno firme de la comunidad cristiana. Sólo desde esta vinculación, su acción podrá producir fruto.

"Al catequizar actúa como portavoz de la Iglesia, transmitiendo la fe que ella cree, celebra y vive"(C.F. nº 72)

"No es posible catequizar sin referencia a una comunidad concreta unida a la Iglesia Local"(Reflex. Past. sobre la Catequesis en Andalucía II, nº 3)

"Los catequistas deben ser miembros vivos y activos de la comunidad cristiana, ya que solo desde la experiencia comunitaria es posible educar en la fe" (Reflex. Past. sobre la Catequesis en Andalucía II1, nº 3, 3)

## MADUREZ HUMANA Y CRISTIANA

4.- En una cultura como la nuestra, en la que todo principio de conducta o esquema de valores queda relativizado, solo la coherencia testimonial de los cristianos puede ofrecer con credibilidad el Evangelio de Jesucristo y la salvación que él nos ha traído. Pero la coherencia, normalmente, es propia de personas adultas, maduras humanamente y en su fe. Son los cristianos que han llegado a esta madurez de fe, a través de procesos de inspiración catecumenal, los que serán capaces de "transformar con la fuerza del Evangelio, los criterios de juicio, los valores determinantes, los puntos de interés, las líneas de pensamiento, las fuerzas inspiradoras y los modelos de vida de la humanidad" (E.N., 19; Mensaje a los catequistas de los Obispos del Sur, 18 de Oct. 1988)

"La formación concierne al ser del catequista, ya que se trata de que madure como persona y como creyente". No. se trata de una dimensión más, sino, mas bien de un nivel al que las demás dimensiones (la doctrinal, antropológica, pedagógica) deben apuntar...

"Por eso esta dimensión no es programable como las demás. Es sin embargo tan importante que en todo momento hemos de preguntarnos si la formación del catequista afecta también al hombre y al cristiano que hay en él" (C.F. nº 126; A.G. 17; C.I.C. c. 774, 2)

## FORMACIÓN: CRISTIANA Y ESPECIFICA

Asistir a la Escuela Diocesana de Catequistas. De no ser posible, haber realizado los tres Cursos de iniciación que se ofrecen en el S. Dioc. de Catequesis.

5.- El Objetivo 4º de la D.M. dice: "Mayor conocimiento de la realidad del hombre de hoy, de sus circunstancias y de sus problemas. Para ello se ve necesario: Proporcionar cursos o medios de actualización teológica, escriturística, antropológica, etc. para sacerdotes y agentes de pastoral en función de la D.M., con realismo e idoneidad a nivel de zona o arciprestazgo, para conseguir que el lenguaje evangélico esté en consonancia con las personas a evangelizar. (Cfr. Chr. Dn. 13; P.O. 4)

"La primera preocupación a la hora de organizar la acción catequética en la Iglesia Local es, sin ninguna duda, el reclutamiento y la formación de catequistas " (C.C. nº 307)

"La formación de catequistas ha de ser concebida desde la perspectiva y responsabilidad de la Diócesis. La razón de ello no es solo, ni primariamente, la eficacia, sino ante todo, una razón teológica.

En efecto, el hecho de que el catequista se prepara en último término, para integrarse en el único ministerio catequético de la Iglesia particular y actuar en su nombre es la razón decisiva para formarle, precisamente, desde la perspectiva de la Diócesis" (C.F. nº 90)

"Los catequistas que empiezan no se les puede encomendar la tarea de catequizar sin ayudarles a enmarcar y dar sentido a lo que van a hacer.

Se pretende por tanto:

- Proporcionar una primera y elemental orientación para poder ejercer adecuadamente la catequesis.
- Despertar o consolidar la vocación del catequista.
- Suscitar el deseo de una formación más profunda.

"Son precisamente, las Escuelas de Catequistas las que tienen la finalidad de proporcionar una formación orgánica y sistemática" (A.G., 17)

En estas Escuelas, durante un periodo suficientemente amplio, se desarrollan las diferentes dimensiones de la formación (C.F. nº 140; Cfr. Reflex. Past. sobre la Catequesis en Andalucía III, nº 1, 3; E.N. 73; P.O. 4; C.I.C. c.776)

COORDINACIÓN:

el ser catequista implica una coordinación a nivel parroquial, arciprestal y diocesano.

6.- El Objetivo 3º de la D.M. dice: "Potenciar la participación efectiva y responsabilidad de los seglares en la labor de la Diócesis. Para ello se pide: Que esa participación de los laicos e incorporación seglar se haga realidad no solo a nivel de comunidades locales sino también a nivel de estructura diocesana"

'La catequesis evangelizadora debe contar con las estructuras de organización a nivel diocesano, arciprestal y local" (Reflex. Past. sobre la catequesis en Andalucía II nº 8; C.I.C. c. 775)

#### ELECCIÓN DEL CATEQUISTA:

por el sacerdote y el grupo de catequistas ya reconocidos.

7.- "De ordinario, la catequesis de la comunidad dependerá de la presencia del sacerdote. La catequesis queda seriamente dañada, si el grupo de catequistas seglares y religiosos no reconoce el servicio específico del sacerdote en la comunidad. La acción catequética puede también fracasar si el sacerdote, por su parte, no reconoce el servicio de los laicos o si se inhibe frente a ellos" (C.F. nº 41; A.G. 17; C.I.C. cc.528, 529; 774, 1, 776) "el catequista para ejercer su servicio en nombre de la Iglesia, habrá de recibir una misión o encargo oficial de la autoridad eclesial, previo discernimiento de sus cualidades y de la formación recibida. Para este discernimiento la autoridad contará, de ordinario, con el juicio del grupo de catequistas y de algunos miembros de la comunidad" (C.F. nº 87)

Estas Normas Diocesanas serán publicadas en el Boletín Oficial del Obispado, se darán a conocer a todos los fieles y especialmente a los responsables de la acción catequética. Serán revisadas cada CINCO AÑOS.

En testimonio de la cual mando extender el presente DECRETO que sello y firmo con el refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado.

Dado en Jerez de la Frontera a diez y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

+ RAFAEL BELLIDO CARO  
Primer Obispo de Jerez

Por mandato del Sr. Obispo,  
Francisco González Cornejo  
Secretario General-Canciller

### **Siglas empleadas:**

Chr. Dn. Decreto " Christus Dominas " del Concilio Vaticano II  
P.O. Decreto " Presbyterorum ordinis " del Concilio Vat. II  
A.G. Decreto "Ad gentes. del Concilio Vaticano II  
C.I.C. Código de Derecho Canónico. (Nuevo Derecho Parroquial)  
C.C. Catequesis de la Comunidad. Orientaciones Pastorales para la catequesis en España hoy. Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, Madrid, 1983.  
C.F. El catequista y su formación. Orientaciones Pastorales C.E. E. y C. 1983  
E.N. "Evangelii nuntiandi" Exh. Apost. de Pablo VI.

### **Bibliografía:**

"Catechesi tradendae" de Juan Pablo II.

"Directorio General de Pastoral Catequética"

"Plan de Acción de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis"  
Trienio 1987 - 90

"Reflexión Pastoral sobre la Catequesis en Andalucía" de los Secretariados de catequesis de Andalucía.

"La Diócesis Misionera": Objetivos realizables que se piden y en los que coinciden las tres zonas de la Diócesis.

"Mensaje a los catequistas" Conferencia Episcopal de las Prov. Eccas. de Granada y de Sevilla. Córdoba 18 de Octubre de 1988.